

Proceso Verbal de Simulación

Rad. 2022.00341.00

Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL

Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL, ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó constancia de remisión de citatorio de notificación personal y notificación por aviso a los demandados ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL, ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO de acuerdo con los artículos 291 y 292 del CGP. Provea.

Santa Marta, 27 de febrero de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto en el informe secretarial que antecede, este despacho estudiará las gestiones de notificación arrimadas por el demandante.

Sea lo primero indicar que el demandado ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL compareció al proceso por intermedio de apoderada judicial a quien se le reconoció personería por auto del 01 de marzo de 2023, por lo que este se tendrá por notificado por conducta concluyente de acuerdo al artículo 301 inciso 2 del CGP.

Por otra parte, se observa que el demandante allegó las gestiones de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP.

Al revisar las constancias de remisión del citatorio de notificación personal, se observa que dichos citatorios fueron enviados a las direcciones de notificación informados en la demanda.

En las certificaciones de entrega del citatorio para notificación personal,

Proceso Verbal de Simulación

Rad. 2022.00341.00

Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL

Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL, ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO

arrimadas, se observa que la que corresponden a ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL y CATALINA MERCEDES MENDIVIL, fueron recibidas por ellas mismas, pues en la certificación reposan sus firmas de recibido, como se observa a continuación.

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mesa Correo de Correo		NOTEXPRESS		Centro Operativo: PO.SANTA MARTA		Fecha Admisión: 05/06/2022 15:57:51		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2022		YP004939734C0	
Remitente		Destinatario		Causas Devoluciones:		Firma nombre y/o foto de quien recibe:		Fecha de entrega:		Distribuidor:	
Nombre/Razón Social: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL		Nombre/Razón Social: ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL		<input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Cerrado		x <i>Elvia Vargas</i>		C.C. 26.362.864		Faudys López G.	
Dirección: CRA 24 B # 22B-54 VILLA DEL RIO		Dirección: CALLE 17 # 25-32 BARRIO LIBERTADOR		<input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado				C.C. 85.466.752		C.C. 85.466.752	
Referencia: Teléfono: 316-4755432 Código Postal: 470004575		Tel: Código Postal: 470004559 Código Operativo: 9902480		<input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> Fallido				Distribuidor: Faudys López G.		C.C. 85.466.752	
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA		Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA - Depto: MAGDALENA		<input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				Fecha de entrega: 06-08-2022		C.C. 85.466.752	
Código Operativo: 9902480		Código Operativo: 9902310		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor				Observaciones del cliente:			
Peso Factura(gm): 200		Diseño Contenedor:		<input type="checkbox"/> Dirección errada							
Peso Volumétrico(gm): 0											
Valor Declarado: \$0											
Valor Flete: \$9.700											
Costo de mensaje: \$0											
Valor Total: \$9.700 COP											

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mesa Correo de Correo		NOTEXPRESS		Centro Operativo: PO.SANTA MARTA		Fecha Admisión: 05/06/2022 15:57:51		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2022		YP004939751C0	
Remitente		Destinatario		Causas Devoluciones:		Firma nombre y/o foto de quien recibe:		Fecha de entrega:		Distribuidor:	
Nombre/Razón Social: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL		Nombre/Razón Social: CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL		<input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Cerrado		x <i>Catalina Vargas</i>		C.C. 36.524.329		Faudys López G.	
Dirección: CRA 24 B # 22B-54 VILLA DEL RIO		Dirección: CRA 25 # 19-55 BARRIO LIBERTADOR		<input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado				C.C. 85.466.752		C.C. 85.466.752	
Referencia: Teléfono: 316-4755432 Código Postal: 470004575		Tel: Código Postal: 470004564 Código Operativo: 9902480		<input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> Fallido				Distribuidor: Faudys López G.		C.C. 85.466.752	
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA		Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA - Depto: MAGDALENA		<input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				Fecha de entrega: 06-08-2022		C.C. 85.466.752	
Código Operativo: 9902480		Código Operativo: 9902310		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor				Observaciones del cliente:			
Peso Factura(gm): 200		Diseño Contenedor:		<input type="checkbox"/> Dirección errada							
Peso Volumétrico(gm): 0											
Valor Declarado: \$0											
Valor Flete: \$9.700											
Costo de mensaje: \$0											
Valor Total: \$9.700 COP											

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

A su vez en las certificaciones de entrega del aviso a ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL y CATALINA MERCEDES MENDIVIL, también se observa que fue recibido por ellas mismas, pues en la certificación reposan sus firmas de recibido, como se observa a continuación.

Proceso Verbal de Simulación

Rad. 2022.00341.00

Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL

Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL, ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTIEXPRESS
Centro Operativo: PO SANTA MARTA Fecha Admisión: 01/02/2023 15:44:42
Orden de servicio: PO SANTA MARTA Fecha Aprox Entrega: 02/02/2023 YP00523826CO

8902 510	Nombre/ Razón Social: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL Dirección: CR 24 B # 22B-54 VILLA DEL RIO Referencia: Teléfono: Código Postal: 470004575 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA Código Operativo: 8902480	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No es así <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: ELVIA VARGAS MENDIVIL Dirección: CALLE 17 N° 25-32 BARRIO LIBERTADOR Tel: Código Postal: 470004599 Código Operativo: 8902510 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Elvia Vargas</i>
Valores Desgano Remitente	Peso Filas (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 210 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.700 COP	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 26.752.8364 Código de entrega: Tel: 020

02 FEB. 2023
Alejandro Rivera
C.C. 85.477.872

89024808902510YP00523826CO

Procesado en Bogotá, Colombia Registro 2018 01 01 01 455 Registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) NIT 900.062.917-9 / No. Presencia Lic. de carga 00230 del 20 de mayo de 2023 No. Lic. Nacional Expedido 02/02 del 20 de mayo de 2023
Este código de barras contiene los datos de control de calidad que se encuentran publicados en la página web 472 y están sujetos a modificaciones para mejorar el servicio. Para obtener más información consulte la página de Internet www.472.com

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTIEXPRESS
Centro Operativo: PO SANTA MARTA Fecha Admisión: 01/02/2023 15:44:42
Orden de servicio: PO SANTA MARTA Fecha Aprox Entrega: 02/02/2023 YP005238256CO

8902 510	Nombre/ Razón Social: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL Dirección: CR 24 B # 22B-54 VILLA DEL RIO Referencia: Teléfono: Código Postal: 470004575 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA Código Operativo: 8902480	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No es así <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL Dirección: CRA 26 N° 18-55 BARRIO LIBERTADOR Tel: Código Postal: 470004564 Código Operativo: 8902510 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Catalina Vargas</i>
Valores Desgano Remitente	Peso Filas (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.700 COP	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 36.524.329 Código de entrega: Tel: 020

02 FEB. 2023
Alejandro Rivera
C.C. 85.477.872

89024808902510YP005238256CO

Procesado en Bogotá, Colombia Registro 2018 01 01 01 455 Registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) NIT 900.062.917-9 / No. Presencia Lic. de carga 00230 del 20 de mayo de 2023 No. Lic. Nacional Expedido 02/02 del 20 de mayo de 2023
Este código de barras contiene los datos de control de calidad que se encuentran publicados en la página web 472 y están sujetos a modificaciones para mejorar el servicio. Para obtener más información consulte la página de Internet www.472.com

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Por esta razón y gracias a las certificaciones emitidas por la empresa de correo 4-72 el despacho encuentra que se efectuaron en debida forma las notificaciones a las demandadas ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL y CATALINA MERCEDES MENDIVIL.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con las certificaciones de entrega del citatorio para notificación personal que corresponden a PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO Y WILMER VARGAS PASO, se tiene que estas no son suficientes para acreditar la notificación de que trata el artículo 291 del CGP, pues en las certificaciones arrimadas, se observa que los citatorios de estos demandados fueron recibidos por CATALINA VARGAS, sin embargo, en la

misma certificación no se explica si estos demandados residen o no residen en el lugar de notificación , tal como establece el artículo 291 #3 inciso 4 y #4 del CGP.

ARTÍCULO 291. PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Para la práctica de la notificación personal se procederá así:

3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.

La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.

4. Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe **o que la persona no reside o no trabaja en el lugar**, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código.

Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.

Nótese que en las certificaciones arrimadas en el acápite donde la empresa de envió certificado debe dejar constancia de este punto se encuentra sin diligenciar.

Causal Devoluciones:		8902 480
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Catalina Vargas</i> c.c. 36.524.329		
Fecha de entrega: Faudys López G.		
Distribuidor: C.C. 85.466.752		
C.C.		
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tar <input checked="" type="checkbox"/> 06-8-22 <input type="checkbox"/> 2do		

Causal Devoluciones:		8902 480
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Catalina Vargas</i> c.c. 36.524.329		
Fecha de entrega: Faudys López G.		
Distribuidor: C.C. 85.466.752		
C.C.		
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tar <input checked="" type="checkbox"/> 06-8-22 <input type="checkbox"/> 2do		

Proceso Verbal de Simulación

Rad. 2022.00341.00

Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL

Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL, ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO

Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DC Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	8902 480
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Catalina Vargas</i> C.C. 36524329 Tel. Hora:	C.SANTA MARTA NORTE
Fecha de entrega: Distribuidor: Faudys López G. C.C. C.C. 85.466.752	
Destino de entrega: Tel: 06-8-22 200	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DC Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Catalina Vargas</i> C.C. 36524329 Tel. Hora:	C.SANTA MARTA NORTE
Fecha de entrega: Distribuidor: Faudys López G. C.C. C.C. 85.466.752	
Destino de entrega: Tel: 06-8-22 200	

Por lo anterior se tiene que las certificaciones de entrega del citatorio de notificación personal de PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO Y WILMER VARGAS PASO, allegados por el demandante, son insuficientes para acreditar la notificación arrimada de cara al artículo 291 del CGP, pues salta a la vista que el demandante no allegó las certificaciones emitidas por 4-72 que verifiquen si los demandados PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO Y WILMER VARGAS PASO **residen o no** en la dirección de notificación suministrada por el demandante y a la que se remitió el citatorio, esto es necesario por cuanto no puede estudiarse por completo la notificación a estos demandados, hasta tanto se verifique este menester.

Así las cosas, este despacho requiere a la parte activa para que aporte la certificación emitida por la empresa de envió certificado 4-72 de la **remisión del citatorio para notificación personal** a los demandados PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO Y WILMER VARGAS PASO, **en la que certifique si estos demandados residen o no en la dirección donde se efectuó la notificación**, de acuerdo al artículo 291 del CGP., dado que no fue recibido por estos personalmente.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 20 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 07 de marzo de 2023

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a44ffe3fb8d0bfa540207b9b923c6a67376d01d5ed9a2e6eedf99eb1f6eac**

Documento generado en 06/03/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>